

REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 295 del C.G.P., y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 124

Fecha: OCTUBRE 10 DE 2018

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2016-344	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	ALEJANDRO VIÁFARA SINISTERRA	DISTRITO DE BUENAVENTURA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	08/10/2018
2018-128	ACCIÓN POPULAR	JOEL CACIERRA ZAMBRANO Y OTROS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	09/10/2018
2018-131	ACCIÓN POPULAR	SIXTO ANTONIO QUIÑONES Y OTRO	DISTRITO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA VINCULADO: HIDROPACÍFICO S.A. E.S.P.	09/10/2018
2018-215	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	DARWIN CUERO SINISTERRA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	09/10/2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARÍA



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandada Contraloría Distrital de Buenaventura y la Contralora Distrital solicitan sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de pruebas la cual se encontraba programada para el día 10 de octubre de 2018 a las 4 P.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 8 de octubre de 2018


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 8 de octubre de 2018

Auto de Sustanciación No. 494

RADICADO	76109-33-33-003-2016-00344-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	ALEJANDRO VIAFARA SINISTERRA
DEMANDADO	-DISTRITO DE BUENAVENTURA- CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta los escritos que anteceden a folios 286 y 287, allegados por el apoderado judicial de la parte demandada Contraloría Distrital de Buenaventura y la Contralora Distrital, respectivamente, mediante los cuales solicitan sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de pruebas la cual se encontraba programada para el día 10 de octubre de 2018 a las 4 P.M, tal solicitud será aceptada y se procederá a fija nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 4:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

SEGUNDO: CITAR oportunamente a las partes intervinientes en el proceso, así como a sus apoderados y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

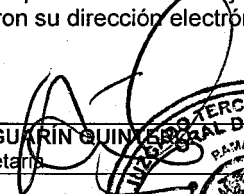
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 174, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 10 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

MAR


ANGIE CATALINA GUZMÁN QUINTANA
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 9 de octubre de 2018 al correo institucional del juzgado se envió el Auto de Sustanciación No. 437 del 8 de octubre de 2018 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura-Valle del Cauca mediante el cual se ordena la acumulación y la remisión de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-2018-00128-00 y 76-109-33-33-003-2018-00131-00. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 9 de octubre de 2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E, 9 de octubre de 2018

Auto de Sustanciación No. 1170

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00128-00
ACCIÓN	POPULAR
ACCIONANTE	JOEL CASIERRA ZAMBRANO Y OTROS
ACCIONADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho procederá a remitir el proceso de la referencia y en consecuencia se abstendrá de practicar la audiencia de pacto de cumplimiento previamente programada para el día 11 de octubre de 2018 a las 03:00 de la tarde.

Así las cosas, el Juzgado, **DISPONE:**

REMITIR el proceso con radicación No. 76-109-33-33-003-2018-00128-00 y, en consecuencia, el despacho se abstiene de practicar la audiencia de pacto de cumplimiento previamente programada para el día 11 de octubre de 2018 a las 03:00 de la tarde, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

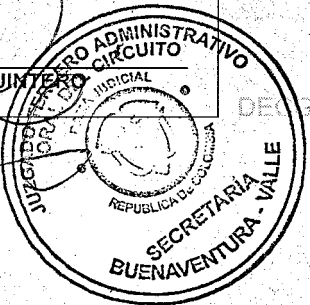
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 124, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 10 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 9 de octubre de 2018 al correo institucional del juzgado se envió el Auto de Sustanciación No. 437 del 8 de octubre de 2018 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura-Valle del Cauca mediante el cual se ordena la acumulación y la remisión de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-2018-00128-00 y 76-109-33-33-003-2018-00131-00. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 9 de octubre de 2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E, 9 de octubre de 2018

Auto de Sustanciación No. 1171

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00131-00
ACCIÓN	POPULAR
ACCIONANTE	SIXTO ANTONIO QUINONES Y OTROS
ACCIONADOS	-DISTRITO DE BUENAVENTURA -SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA SAAB
VINCULADO	HIDROPACÍFICO S.A. E.S.P.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho procederá a remitir el proceso de la referencia y en consecuencia se abstendrá de practicar la audiencia de pacto de cumplimiento previamente programada para el día 11 de octubre de 2018 a las 04:00 de la tarde.

Así las cosas, el Juzgado, **DISPONE:**

REMITIR el proceso con radicación No. 76-109-33-33-003-2018-00131-00 y, en consecuencia, el despacho se abstiene de practicar la audiencia de pacto de cumplimiento previamente programada para el día 11 de octubre de 2018 a las 04:00 de la tarde, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 124, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 10 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 09 de octubre 2018.

Auto Interlocutorio No. 1172

RADICADO	76-109-33-33-003-2018-00215-00
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE	DARWIN CUERO SINISTERRA
ACCIONADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

REF. AUTO RECHAZA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho observa que la parte demandante no subsanó las falencias anotadas en el Auto Interlocutorio N°. 1129 del 2 de octubre de 2018 que inadmitió la presente ACCION de CUMPLIMIENTO debido a la carencia de los requisitos allí anotados, en consecuencia, se rechazará la presente acción, de conformidad lo señalado en el artículo 12 de la Ley 393 de 1997 que en su tenor literal indica:

"ARTICULO 12. CORRECCION DE LA SOLICITUD. Dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la demanda el Juez de cumplimiento decidirá sobre su admisión o rechazo. Si la solicitud careciere de alguno de los requisitos señalados en el artículo 10 se prevendrá al solicitante para que la corrija en el término de dos (2) días. Si no lo hiciere dentro de este término la demanda será rechazada. En caso de que no aporte la prueba del cumplimiento del requisito de procedibilidad de que trata el inciso segundo del artículo 8o, salvo que se trate de la excepción allí contemplada, el rechazo procederá de plano. (...)" (subrayado por fuera de texto)

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,**

DISPONE

- 1. RECHAZAR** la presente demanda, de conformidad con la parte motiva de la providencia.
- 2. NOTIFÍQUESE** la presente providencia al accionante, conforme lo establece el artículo 14 de la ley 393 de 1997.
- 3. ORDENAR** la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose.
- 4. EJECUTORIADO** este auto archívese la presente diligencia, previa cancelación de la radicación en los sistemas de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

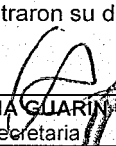
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 124, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 10 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

